



Tartagal, 11 de agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 216-SRT-21**

**EXPTE. N° 20.020/21**

**VISTO**

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

**CONSIDERANDO**

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 07 de julio al 10 de agosto del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 09/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.062,82), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 07 de julio al 10 de agosto del 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.719,94 (Pesos dos mil setecientos diecinueve con noventa y cuatro centavos); 2.1.5. Madera, corcho y manufacturas: \$ 450,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 800,00 (Pesos ochocientos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 4.670,00 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta); 2.5.6. Combustible y lubricantes: \$ 1.000,10 (Pesos un mil con diez centavos); 2.5.9. Otros n.e.p: \$ 269,82 (Pesos doscientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 4.605,00 (Pesos cuatro mil seiscientos cinco); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 6.740,00 (Pesos seis mil setecientos cuarenta); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 7.697,96 (Pesos siete mil seiscientos noventa y siete con noventa y seis centavos);

///...

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)  
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad  
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE  
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 11 de agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN Nº 216-SRT-21.**

**EXPTE. Nº 20.020/21.**

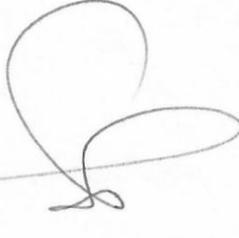
2.9.9. Otros n.e.p.: \$ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reparaciones: \$ 1.155,00 (Pesos un mil ciento cincuenta y cinco); 3.8.2. Impuesto directo: \$ 345,00 (Pesos trescientos cuarenta y cinco); 3.9.1. Servicios de ceremonial: \$ 3.010,00 (Pesos tres mil diez).

**ARTICULO 3º.** - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 37.062,82 (Pesos treinta y siete mil sesenta y dos con ochenta y dos centavos).

**ARTICULO 4º.-** COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.F. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa